

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

INVITACION PUBLICA VADM N° 004 DEL 09 DE MARZO DE 2026 VIGENCIA LEY 996 DE 2006

De conformidad con lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 49 del Acuerdo 064 de 2008 (Estatuto Contractual de la Universidad del Cauca), la Universidad adelantó la Invitación a Cotizar VADM No. 004 del 09 de marzo de 2026, con el fin de recibir ofertas dentro del proceso de contratación cuyo objeto es: "OBRAS DE ADECUACIÓN CIVIL, ELÉCTRICA Y COMPLEMENTARIAS PARA LA TULPA UNIVERSITARIA UBICADA EN LA SEDE NORTE SANTANDER DE QUILICHAO – UNIVERSIDAD DEL CAUCA."

La invitación fue publicada en la página web institucional, en el enlace de contratación: <http://www.unicauca.edu.co/contratacion>, bajo el sistema de contratación aplicable en el marco de la Ley 996 de 2006.

Que, en la fecha prevista para el cierre del proceso, fijada hasta el 13 de marzo de 2026 a las 03:00 p.m., se recibieron las siguientes ofertas:

PROPONENTE
JUAN CARLOS VALENCIA CARVAJAL, representante legal de V&L INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.
DIEGO REINEL FERNÁNDEZ ORDOÑEZ
JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS

Que, una vez surtido el proceso de evaluación por parte del equipo designado por la Vicerrectoría Administrativa, se obtuvo el siguiente resultado:

PROPONENTE	REQUISITO		
	JURIDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
V&L INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
DIEGO REINEL FERNÁNDEZ ORDOÑEZ	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL

Que, conforme a la evaluación integral realizada, se determinó que la propuesta presentada por el proponente V&L INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, así como con las condiciones de la oferta económica exigidas en la Invitación a Cotizar VADM No. 004 de 2026, resultando favorable y conveniente para los intereses de la Universidad del Cauca.

En mérito de lo anterior, se establece el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

V&L INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.

En constancia de lo anterior, se firma en Popayán, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2026.

Universitariamente,

Original firmado
ALEJANDRO TOLEDO TOVAR
Vicerrector administrativo (AF)
Resolución Rectoral No 0342 de 10 de marzo de 2026

Proyectó: Deicy Leandra Martínez Maca – Abogada contratista, Vicerrectoría Administrativa